

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA
17 DE ENERO DE 2023.

Siendo las cuatro y catorce de la tarde (4:14 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Relaciones Exteriores, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; el ministro de Economía y Finanzas, encargado, JORGE ALMENGOR; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión del 12 de enero de 2023.
- IV. Consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º3-23, que adopta medidas administrativas y fiscales para la reestructuración del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023.

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, director de Presupuesto de la Nación (DIPRENA).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º4-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Universidad de Panamá y la empresa Greenwood Energy Central America Corp., para el arrendamiento de un globo de terreno en la finca N.º4,536 en donde se construirá y operará el Parque de Generación de Energía Fotovoltaica.

Cortesía de sala: licenciado Arnold Muñoz, vicerrector administrativo de la Universidad de Panamá y el licenciado Vasco Torres De León, director de Asesoría Jurídica de la Universidad de Panamá.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República

VI. Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 12 de enero de 2023, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º3-23, que adopta medidas administrativas y fiscales para la reestructuración del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023.

El director de Presupuesto de la Nación, Carlos González, señaló que la presentación del proyecto de Resolución de Gabinete N.º3-23 se refiere a las medidas administrativas y fiscales para la reestructuración del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023, recordando que a raíz de la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Gabinete aprobó la Resolución N.º11 de 13 de marzo de 2020

a través de la cual se decretó el Estado de Emergencia Nacional por razones sanitarias.

Adicionalmente el Órgano Ejecutivo en atención a la situación generada a nivel mundial y nacional por la pandemia de la Covid-19, creó el Plan Panamá Solidario. Se trata de un programa destinado a atender las necesidades urgentes de las personas y grupos de población que se encontraban en situación de vulnerabilidad socioeconómica o que sufrían a consecuencia de la emergencia nacional que se había decretado por razones de esta pandemia.

El 29 de diciembre de 2021 mediante la Resolución N.º129 se dispuso declarar concluido el Estado de Emergencia Nacional, pero se mantuvo vigente la medida extraordinaria de carácter social, económico y sanitaria a consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

El Decreto Ejecutivo N.º11 de 13 de enero de 2022 creó el nuevo Plan Panamá Solidario con el propósito de atender las necesidades urgentes de las personas y grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de las secuelas originadas por la pandemia de la Covid, cuya finalidad es permitir el desarrollo de nuevas capacidades para la vida y el trabajo, de esta manera se facilita una nueva transición hacia su reinserción en el mercado laboral, es decir, la subsidiaridad fue de una forma transitoria condicionada a aceptar ciertas actividades que le permitirían a esta población ir adquiriendo capacidades que le facilite una inserción en el mercado laboral.

El 6 de octubre de 2022 mediante la Resolución de Gabinete N.º110 se declaró la emergencia ambiental en las provincias de Colón, Chiriquí, Panamá, Bocas del Toro y las Comarcas Ngäbe Buglé y Kuna Yala por

motivos de 2 situaciones contradictorias: 1, las torrentes lluvias y 2, las sequías. Estas fueron áreas que resultaron muy afectadas por estos fenómenos atmosféricos. El 8 de noviembre de 2022 mediante la Resolución de Gabinete N.º127 se declaró otro Estado de Emergencia en la Isla Colón ubicada en el distrito de Bocas del Toro y en este caso fue por motivo de la disminución de las precipitaciones pluviales que originaron la sequía del lago que provee el agua potable a la comunidad y afectó tremendamente la actividad agropecuaria.

Tomando en cuenta que el nuevo Plan de Panamá Solidario y las emergencias ambientales, adicionalmente existe un inventario de obligaciones por pagar a proveedores del Estado, cuyas cuentas no lograron gestionarse oportunamente ni contar con las asignaciones presupuestarias requeridas en los registros que le permitieron hacer frente a la vigencia en el 2022. De modo que para hacer frente a estas obligaciones se ha considerado necesario adoptar un plan de reestructuración del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023 que permita atender las obligaciones originadas por las medidas adoptadas para mitigar los efectos ocasionados por la Covid-19, el Plan Panamá Solidario, la Emergencia Ambiental y otras obligaciones por pagar para esto tomamos en cuenta lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución Política de la República, el numeral 2, inciso b del artículo 2 de la Ley 97 de 1998 y el artículo 329 de la Ley 336 de 2022 por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2023 las cuales señalan que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas presentar un plan de contención de gastos orientado a evitar un posible déficit fiscal, en base a estos antecedentes esta Resolución resuelve adoptar medidas administrativas fiscales necesarias para realizar una disminución del gasto de funcionamiento en el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023 hasta por la suma de 200.0 millones de balboas para iniciar la implementación de un Plan de Reestructuración del Presupuesto General del Estado del año corriente.

En el artículo 2 se propone que las medidas administrativas y fiscales de disminución de gasto de funcionamiento se aplique siguiendo el principio de eficiencia en los siguientes conceptos: gasto de funcionamiento 200.0 millones.

El artículo 3 propone que estos recursos se destinen a los gastos de funcionamiento e inversión en las entidades del sector público para atender las siguientes necesidades.

Del total de los 200.0 millones para atender el nuevo Plan de Panamá Solidario se destinarían 100.0 millones de los cuales 50.0 millones se asignarían al Ministerio de Desarrollo Social para el Programa del Vale Digital y a la ATTT 50.0 millones para atender el Vale de Combustible. Esto no representa la totalidad de las necesidades de los gastos, pero permite atender las primeras cuentas hasta que podamos hacer un análisis más profundo de qué otros recursos se pudieran ubicar. Para emergencia ambiental se destinarían al Ministerio de Obras Públicas 25.0 millones para la rehabilitación de las infraestructuras que fueron afectadas, al IDAAN 5.0 millones para la rehabilitación de los acueductos y al Ministerio de Desarrollo Agropecuario 2.0 millones para el programa de subsidio agropecuario para los agricultores afectados.

De las cuentas por pagar se están asignando 68.0 millones, al MINSA para turnos médicos 16.2 millones, al MEDUCA en infraestructura y otros gastos administrativos 36.0 millones y al Ministerio de Ambiente 15.8 millones, con esta Resolución también se autorizaría al Ministerio de Economía y Finanzas para que en nombre y representación del Órgano Ejecutivo implementen el Plan de reestructuración del Presupuesto General del Estado y en coordinación con las entidades públicas que corresponda se realicen las modificaciones presupuestarias que permitan cumplir con las medidas adoptadas.

Adicionalmente se incluye un artículo que extiende el período de vigencia del Vale Digital hasta el 28 de febrero del presente año 2023 como ya fue anunciado por el señor Presidente de la República.

Este ejercicio conllevaría una segunda fase mediante la cual se utilizarían el método de traslado institucionales o interinstitucionales para ejecutar la transferencia que se haría de los recursos que son afectados en el gasto para cubrir las obligaciones que hemos detallado.

El director de Presupuesto informó que se ha considerado conveniente agregar en el penúltimo considerando que dice: para hacer frente a esta obligación se requiere adoptar un plan de reestructuración del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023 que permita atender las obligaciones originadas por las medidas adoptadas para mitigar los efectos ocasionados por la Covid-19 el nuevo Plan Panamá Solidario que antes decía solo el Plan Panamá Solidario de manera que se agregaría la palabra “nuevo”.

También se ha considerado prudente que el artículo 5 lo que trata es de oficializar un mandato que ya el señor Presidente anunció que el nuevo Plan Panamá Solidario Vale Digital tiene vigencia hasta 2 meses más, enero y febrero porque la Ley de Presupuesto que ha dado vigencia al Nuevo Plan Panamá Solidario originalmente era hasta junio y se fue ampliando hasta el mes de diciembre, pero como es una ley adjetiva termina el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto le estamos dando fundamento legal al mandato del señor Presidente.

En cuanto al tema del detalle del desglose del beneficio del Vale Digital sólo se dejaría “Vale Digital” porque esta es una respuesta parcial el Vale Digital requiere ya 165.0 millones de los cuales estamos asignando una

partida que permita cubrir agosto y septiembre del año pasado complementando los 63.0 millones que ya están en el Presupuesto 2023.

El otro cambio sería que en el caso de la ATTT el nombre correcto es “Programa de Combustible Solidario” en lugar de Vale Digital de Combustible.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º3 de 17 de enero de 2023.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º4-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Universidad de Panamá y la empresa Greenwood Energy Central America Corp., para el arrendamiento de un globo de terreno en la finca N.º4,536 en donde se construirá y operará el Parque de Generación de Energía Fotovoltaica.

Este proyecto de Resolución de Gabinete fue pospuesto.

- V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.
El presidente propone seguir trabajando con transparencia.
- VI. Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete a las cinco y veinticinco de la tarde (5:25 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



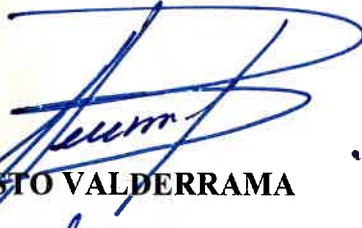
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado



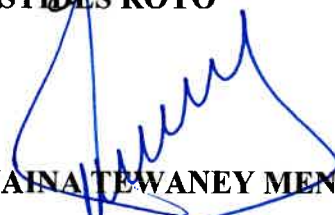
JORGE ALMENGOR C.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



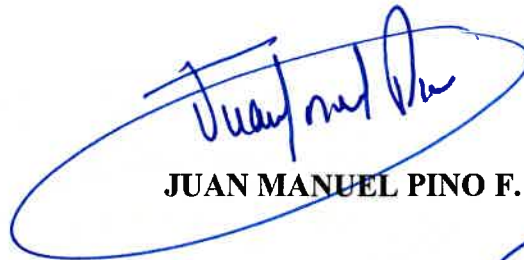
ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
17 DE ENERO DE 2023
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



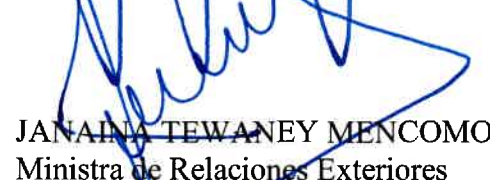
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



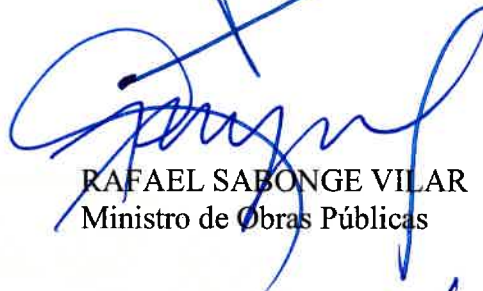
ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



JANAINA TEWANAY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores



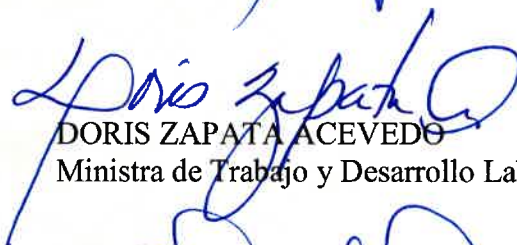
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



GUSTAVO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



JORGE ALMENGOR C.
Ministro de Economía y Finanzas, encargado



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura